



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCIÓN DE C. O. N° 0223-2013-UNAM

Moquegua, 03 de Junio de 2013

**VISTO.-** El Informe N° 003-2013-RCP-SMN/VAC/CO/UNAM, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 22.05.2013 y;

### CONSIDERANDO:

Que, el 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, precisa que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, el Artículo 85° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad, aprobado mediante Resolución de C.O. N° 029-2013-UNAM, señala que, son objetivos de la Oficina de Imagen Institucional, los siguientes: a) Consolidar la presencia y el peso intelectual de la Institución en el ámbito local, nacional e internacional; b) Mejorar la percepción, credibilidad, confianza, armonía y la comprensión mutua, basada en la verdad y una información total, en la institución; c) Generar una imagen corporativa que posicione a la institución en la comunidad, como el ente generador del conocimiento articulado con las necesidades de desarrollo de la región.

Que, mediante el Informe N° 003-2013-RCP-SMN/VAC/CO/UNAM de fecha 20 de mayo del 2013, los responsables de las carreras profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua, con el objeto de salvaguardar un normal proceso de institucionalización y cumplimiento de los objetivos académicos, proponen la designación de docentes en las jefaturas de la Oficina de Planificación y Desarrollo y la Oficina de Imagen Institucional.

Que, el presente acto administrativo expresa la decisión tomada por la Comisión Organizadora, respecto de la Jefatura de la Oficina de Imagen Institucional.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 22.05.2013;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DESIGNAR** a partir del 06 de Junio del 2013, al Ing. ALEJANDRO MARCELO GONZALES VARGAS, como Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua.

**Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO**, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

**Artículo 3°.- REMITIR**, la presente Resolución a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa, demás dependencias correspondientes, servidores interesados, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES  
PRESIDENTE



Msc. Aldes Nicanor Sanchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCION:**  
PRESIDENCIA  
VPAC  
VPAD  
ORH  
Resp. CPGPDS  
OI  
Interesados  
ARCHIVO (2)